CONTRATO Nº 13/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, domiciliada en José Rodo N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC Nº 80022850-2**, representada en este acto por el **Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad **N° 707.434**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO" ID 414.124**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.124.-**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. No. 1011**, de fecha 19 de mayo de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm - (LUNES A SABADO) - Diario: LA NACION	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
2	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm (DOMINGO) - Diario: LA NACION	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

3	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm - (LUNES A SABADO) - Diario: ULTIMA HORA	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
4	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm - (LUNES A SABADO) - Diario: ULTIMA HORA	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
5	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm - (LUNES A SABADO) - Diario: ABC COLOR	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
6	82101504-002	Publicación de espacio para llamados-Versión en escala de grises, medida 2 cm x 15 cm (DOMINGO) - Diario: ABC COLOR	Unidad	EVENTO	1	640.000	640.000
						Precio Total	3.840.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 15.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 30.000.000.-**

Precio Unitario Total de adjudicación: Gs. 3.840.000 (Son Guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil) VA incluido. -

Monto Total Mínimo de adjudicación: Gs. 15.000.000 (Son Guaraníes quince millones) IVA incluido.-

Monto Total Máximo de adjudicación: Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes treinta millones) IVA incluido.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 10 mes junio y año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENTE · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
RUC N° **80022850-2**
"La Contratista"

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.